

Salta, 23 ABR 2025

RESOLUCION FI 161 - D- 2025

Expte. N° 14.096/22

VISTO:

La presentación realizada por la Lic. María Eugenia Bonapelch, docente responsable del Gabinete de Orientación y Tutoría de esta Facultad, mediante la cual informa que las alumnas Maira Aylén Santos y Gabriela Judith Cardozo renunciaron a la Beca de Formación que venían detentando; y

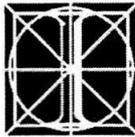
CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones FI-N° 220-D-2022, N° 497-D-2023, N° 552-D-23 (Rectificativa de la anterior) y la N° 286-D-24, por la cual se otorga y se prórroga la Beca de Formación que venía realizando la alumna Maira Aylén Santos, desde el pasado 10 de junio de 2022 y hasta el 28 de Febrero del presente año.

Que la alumna Gabriela Judith Cardozo desempeñaba tareas en el Gabinete de Orientación y Tutoría, en un principio en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior II (Plan VES II) código 13949 – Fortalecimiento de Proyectos de Seguimiento y Tutorías, desde el pasado 27 de Octubre y hasta el 27 de julio de 2023, continuando con la Beca de Formación, otorgada por Res. N° 510-D-22, y prorrogadas por Res. N° 498-D-23 y Res. N° 188-D-24, y hasta el 28 de Febrero ppdo.

Que por lo informado por la Lic. Bonalpech, es procedente dejar sin efecto la Beca de Formación otorgadas a las citadas alumnas, a partir del 01 de marzo del

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expte. N° 14.096/22

año en curso.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto las Becas de Formación, que venían desempeñando tareas en el Gabinete de Orientación y Tutoría de esta Facultad, las alumnas Maira Aylén SANTOS – D.N.I. N° 40.330.025 y Gabriela Judith CARDOZO – D.N.I. N° 39.782.666, a partir del 01 de marzo de 2025.

ARTICULO 2°.- Desafectar los montos afectados en el Inciso 5.1.3: BECAS, de los fondos correspondientes a Becas de Formación.

ARTICULO 3°.- Se deja constancia que copia de la misma será agregada al Expte N° 14.147/22.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, a la Lic. María Eugenia BONAPELCH, a las Srtas. Maira Aylén SANTOS y Gabriela Judith CARDOZO y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI

161 - D- 2025

  
FABIANA J. CHAJLE DE GARECA  
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO  
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA